



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número: IF-2017-00328065-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Enero de 2017

Referencia: Planes de pago y Certif. de Libre deuda, ART, Pcia. de Río Negro

CIRCULAR D.R. N° 4

SEÑORES ENCARGADOS

REGISTROS SECCIONALES

AUTOMOTOR y MOTOVEHICULOS

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Provincia de Río Negro.

Al respecto, y en relación a consultas recibidas en este Departamento a mi cargo, la Agencia de Recaudación Tributaria ha remitido Nota "GGR" N° 440/2016, la cual se adjunta para su conocimiento.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.09 12:54:06 -03'00'

Ricardo Jorge Berger
Auditor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.09 12:54:06 -03'00'

VIEDMA, 02 DIC 2016
Nota "GGR" Nº 440 /2016

Al Señor
Ricardo BERGER
DNRPA
SU DESPACHO

Ref.: Planes de Pago y Certificados de Libre de Deuda

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle, de acuerdo a lo conversado en reunión del día 23/11/2016, se indique a los RRSS con domicilio en esta Provincia, que en los casos de:

- 1) Cambio de Titularidad: se procederá con el trámite, cuando el usuario, por la deuda existente, cuente con comprobantes de pago, moratorias sin cancelar, con pago/s al día, las moratorias (Planes de Pagos) suscriptas por el titular adquirente, de acuerdo al Convenio suscripto entre el RNPA y la ART punto 4.1.2.3.1.

Se han detectado casos, en donde el Titular adquirente, ante una intimación por deuda, presenta como descargo copia de un Plan de Pago, suscripto por el Titular anterior, que fuera recepcionado por el RRSS para justificar la falta de percepción de la deuda.


- 2) Certificado de Libre de Deuda: la Agencia cuenta con dos tipos de certificados:

- a) **Certificado Único de Libre de Deuda:** se emite de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 4798 y las Resoluciones Reglamentarias ART Nº 73 y 493/2013 al acreedor sin deuda o con deuda regularizada mediante Planes de Pago vigentes al momento de la emisión, este Certificado no debe ser recepcionado por los RRSS como Libre de Deuda, de la deuda existente informada por la Agencia a través del SUCERP, se adjunta modelo.

Ley 4798 - Artículo 1º.- Previo a la cancelación de todo crédito originado en contrataciones con el Estado Provincial, sus Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria, el acreedor debe acreditar la inexistencia de mora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, correspondientes a tributos cuya percepción, fiscalización y control se encuentre a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria provincial.

Resolución ART RN Nº 73/2013:

Se crea el "Certificado de único de libre deuda" para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 4798 y se establece que su fin será el de ser presentado previo a la cancelación de créditos originados en contrataciones con el Estado Provincial, sus entes Autárquicos, sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria, en los procesos judiciales y de contratación de


RAFAEL ALBORNOZ

Agencia de Recaudación Tributaria
A.C. de la Gerencia de Gestión Regional
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

0800 222 3278 – www.agencia.rionegro.gov.ar

19 CU 425403 2



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

acuerdo a la Ley N° 3186, el cual tendrá una vigencia de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de emisión.

Resolución ART RN N° 73/2013:

Se modifica la vigencia de sesenta (60) a ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de emisión.

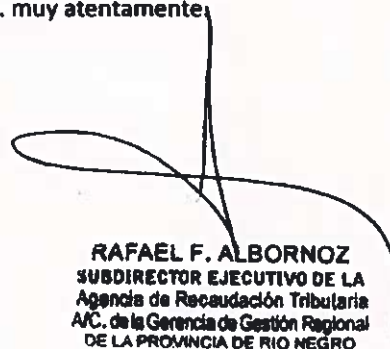
- b) **Certificado de Libre de Deuda:** se crea por Resolución DGR N° 254/1995 para los impuestos a los Automotores (Formulario N° 11) e Inmobiliario, modificados por Resolución DGR N° 703/2009 y ART RN N° 65/2014, el cual solo podrá emitirse cuando el objeto (dominio-partida) tenga la deuda cancelada. Este Certificado es el que debe ser recepcionado por los RRSS como Libre de Deuda, de la deuda existente informada por la Agencia a través del SUCERP, se adjunta modelo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

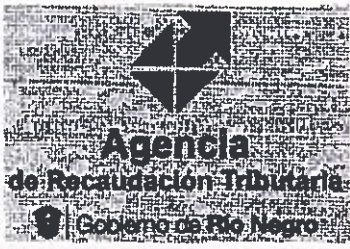


MYRIAM del ROSARIO CASTRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTAS
Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
GERENCIA DE GESTIÓN REGIONAL
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

GERENCIA DE GESTIÓN REGIONAL
Consultas y Atención al Contribuyente



RAFAEL F. ALBORNOZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA
Agencia de Recaudación Tributaria
A.C. de la Gerencia de Gestión Regional
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO



= MODELO =



CERTIFICADO UNICO DE LIBRE DEUDA LEY N° 4.798

Contribuyente SINCERAMIENTO 1
CUIT CUIT 20116421659
Domicilio Fiscal AVDA. CASEROS 1501 Localidad: VIEDMA Departamento: ADOLFO ALSINA Pcia: RIO NEGRO

Domicilio Comercial Principal AVDA. CASEROS E ITALIA 0 Localidad: VIEDMA Departamento: ADOLFO ALSINA Pcia: RIO NEGRO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 4.798, se deja constancia que el contribuyente no registra incumplimientos impositivos durante los años no prescriptos, de conformidad a los registros obrantes en el Organismo al día de la fecha.

El presente certificado se otorga en los términos del artículo 6° del Decreto N° 1129/03 y no obsta las facultades de verificación y fiscalización establecidas en los artículos 46 subsiguientes y concordantes del Código Fiscal Ley I 2686, texto consolidado por Ley 4686.

La presente constancia tiene validez hasta el día **29/03/2017** .


RAFAEL E. ALBORNOZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA
Agencia de Recaudación Tributaria
A.C. de la Gerencia de Gestión Regional
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VIEDMA, 29/11/2016
Lugar y fecha de emisión

VALIDO HASTA EL 29/03/2017
Fecha Emisión: **29/11/2016** Certificado N° **154839**



**IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 154840**

Domicilio	Domicilio Tributario
KPW137	
Código de Pago de Cuentas de Impuesto y Afiliación	
23127681783 - PRUEBA CERTIFICADO LIBRE DEUDA AUTOM	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el dominio referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 05/2016). Se informa que para el período fiscal 2016 se establecieron 6 cuotas.


El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Observaciones: El dominio referenciado a la fecha se encuentra exento.

Lugar y Fecha de Emisión : **ART CENTRAL, 29/11/2016**

Form. N° : 011

Res. ART N° : 065 / 2014


RAFAEL PALUMBO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA
Agencia de Recaudación Tributaria
S.C. de la Gerencia de Gestión Regional
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

.....
Sello y Firma